

Córdoba, 24 MAY 2017

CUDAP: EXP-UNC N.º 0015433 /2017.-**VISTO**

La nota presentada por el Director del Programa "Camino al Centenario de la Reforma del 18" elevando la nómina con la selección de proyectos ganadores de la Convocatoria a "Concurso de Proyectos de Murales" en el marco del Programa "Camino al Centenario de la Reforma del 18" junto con el acta redactada por la Comisión Evaluadora de Proyectos de Murales.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas previstas en la convocatoria a "Concurso de Proyectos de Murales" en el marco del Programa "Camino al Centenario de la Reforma del 18" (Resol. SAE N.º 61/2017).

Que la Comisión Evaluadora de proyectos de murales designados por Resolución SAE N.º 69/2017 ha elevado el acta con la nómina de los responsables de los proyectos seleccionados.

Que se han acreditado en esta Secretaría de Asuntos Estudiantiles los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución SPU n.º 3778/2014) destinados a financiar las actividades previstas en el Programa "Camino al Centenario de la Reforma del 18" en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en las bases de la convocatoria se estableció que el responsable de cada proyecto ganador recibirá la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) para la realización de cada mural.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer como proyectos ganadores del premio de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a los presentados por:

Para Museo Casa de La Reforma:

- **Mural A: Lautaro Fabricio Musse** DNI: 33.411.325
- **Mural B: Natividad Luz Zwilling** DNI: 31.868.664

Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Universidad Nacional de Córdoba

Juan Filloy S/N - Córdoba - Argentina, X5000AHR

Tel/Fax: 0351 - 5353761 - e-mail: sae@sae.unc.edu.ar

CUDAP: RESO-UNC:0000204/2017


Ing. Agr. LEONARDO D. CARBELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Para el Comedor Universitario:

- **Mural C: Javiera Paz Martínez Espinoza DNI: 95.434.832**
- **Mural D: Natalia Pretto DNI: 31.766.478**

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se abone el premio a los ganadores mencionados en el Art. 1º con el financiamiento de la Resolución SPU n°3778/2014.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a los ganadores y comuníquese a todos los postulantes a través de la dirección de correo electrónico consignada en la inscripción, al área de Comunicación de la SAE para su difusión y a la Dirección de Administración para su conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: 149.-



Ing. Agr. LEANDRO D. CARBELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

